



AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

REFERENCIA: 08758-4189-001-2020-00550-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDILMA GAMARRA VILLARREAL
DEMANDADO: HUMBERTO SAMPER DE LA HOZ

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con el informe que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado HUMBERTO SAMPER DE LA HOZ. Sírvase proveer.
Soledad, julio 22 de 2021.

JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, julio veintidos (22) de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, no es procedente lo solicitado por la parte demandante, con respecto al emplazamiento HUMBERTO SAMPER DE LA HOZ, toda vez que en la solicitud de medidas cautelares se pidió como medida previa que se decretara el embargo, retención que posee el demandado en calidad de contratista de ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, por lo que para este despacho, existe la posibilidad de notificarlo en esta dirección.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: ABSTENERSE en ordenar el emplazamiento del demandado HUMBERTO SAMPER DE LA HOZ, por las razones antes expuestas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**
Hoy julio 23 de 2021 se
Notifico por Estado No. 80 la anterior providencia.
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria